



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2241 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°132 de fecha 21.07.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°296 de fecha 17.08.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.426.307-1 a nombre de Tremo Spa del SII. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Open Montemar Spa y Emporio Madretierra de fecha 21.08.2020. Modificación Contrato de Arrendamiento Bicentenario Desarrollos Dos Spa y Tremo Spa de fecha 28.02.2022. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.08.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2205417731 de fecha 27.07.2022 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 22 del año 2022 del SII. Formularios 29 de julio del año 2021 a julio del año 2022 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	TREMO SPA.
RUT N°:	77.426.307-1.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	CALLE LAS PELARGONIAS N°842, LOCAL 28, CONCÓN.
ROL N°:	6019-162.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$29.386.-
ASEO	\$20.501.-
PROPAGANDA 2.84 MTS. 2. /L	\$50.074.-
TOTAL	\$99.961.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

VC/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

